



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO MORANTES
TUTAZA BOYACA**

INSCRIPCION DANE: 115839000105.

NIT. 891.857.862-3

Resol. Funcionamiento. 000096 22/01/09

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. IETPM-01-2022**

RAMON PINZON PINILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7215419, **RECTOR**, nombrado mediante Resolución No. 010081 de fecha 26 de Diciembre de 2016, y posesionado mediante Acta No. 003 del 24 de Enero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación de la IET vigente, quien actúa en nombre de **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO MORANTES**, con NIT.891857862-3, establecimiento público del orden nacional, , quien para los efectos del presente documento se denominará **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO MORANTES**, por una parte y **COINTERPRO. RL:LUIS ENRIQUE AMEZQUITA RINCON**, identificado (a) con NIT No.900334598 ; quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TUTAZA**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. IETPM-01-2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 18 de OCTUBRE de 2022 se suscribió el contrato No. IETPM-01-2022, cuyo objeto consistió en “MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA SANITARIA –FOME- (ACONDICIONAMIENTO AREAS DE ESTUDIO, DOTACION BAÑOS, MATERIALES Y EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACION, VENTILACION, TANQUES DE AGUA) DE SIETE (7) SEDES EDUCATIVAS RURALES PARA MEJORAR LOS AMBIENTES CON EL FIN DE QUE SEAN SEGUROS, SALUDABLES, ARMÓNICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, PRESERVANDO LA SALUD Y LA VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO MORANTES DE TUTAZA., EL OBJETO TAL COMO APARECE EN LA MINUTA CONTRACTUAL INICIAL”

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 20.908.400)	0	0	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 20.908.400)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. IETPM-01-20220 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 14/11/2022 el SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. IETPM-01-2022.

4.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

5.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 004 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 05 del 11/10/2022	\$ 21.000.000	Inicial	No. 5 del 31/10/2022	\$ 20.908.400
Adición No.					

RESUMEN FINANCIERO:

6.- El resumen financiero del contrato No. IETPM-01-2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 30/11/2022 expedido por el auxiliar administrativo y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 20.908.400
Valor Total del contrato	\$ 20.908.400
Valor Total Ejecutado	\$ 20.908.400
Valor Total Pagado	\$ 20.908.400
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. IETPM-01-2022, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO MORANTES y COINTERPROS.A.S..RL: LUIS ENRIQUE AMEZQUITA RINCON de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.IETPM-01-2022.

CAURTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs: " Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Tutazá, a Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Por la IET PIO MORANTES,

ESP.RAMON PINZON PINILLA
RECTOR

EI SUPERVISOR,

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

C.C. 1050-200-471 de Cc. 1120

Por EL CONTRATISTA,

LUIS ENRIQUE AMEZQUITA RINCON
RL: COINTERPRO S.A.S